

La violencia tabáquica: papel de los medios audiovisuales, influencers y las *think tanks*

Tobacco violence: the role of audiovisual media, influencers and think tanks

Manuel Isorna Folgar*, Eugenio de la Cruz Amorós** y Víctor J. Villanueva Blasco***

*Universidad de Vigo-Grupo PSI. Ayuntamiento de Catoira. Grupo EVICT

**Pediatra Centro de salud San Blas de Alicante. Comité de Salud Medioambiental de la AEP. Grupo EVICT

***Universidad Internacional de Valencia. Grupo EVICT

Resumen

Se presenta un análisis sobre los posibles motivos que han causado un aumento de los índices de prevalencia e incidencia en el consumo de tabaco en España en los últimos años y que inevitablemente lleva a un aumento del tabaquismo pasivo infantil. Se analizan pormenorizadamente tres estrategias novedosas que están utilizando la industria del tabaco en la actualidad: los *influencers*, el producto *placement* de películas y series de TV y la aparición de las *think tanks*. Se proponen medidas a implantar para reducir esta “in-cultura” del tabaquismo, principal causa de muerte evitable en España.

Palabras Clave

Tabaquismo, tabaquismo pasivo infantil, influencers, think tanks, marketing encubierto.

Abstract

An analysis is presented on the possible reasons that have caused an increase in the prevalence and incidence rates in tobacco consumption in Spain in recent years and that inevitably leads to an increase in passive infant smoking. We analyze in detail three novel strategies that the tobacco industry is currently using: influencers, the product placement of films and TV series and the emergence of think tanks. We propose measures to be implemented to reduce this “in-culture” of smoking, the main cause of avoidable death in Spain.

Key Words

Smoking, passive infant smoking, influencers, think tanks, undercover marketing.

— Correspondencia a: _____
Manuel Isorna Folgar
Email: isorna.catoira@uvigo.es



INTRODUCCIÓN

El consumo de tabaco es la primera causa evitable de enfermedad y muerte en España. Fumar es una innegable fuente de sufrimiento, mucho más allá de lo que cualquier estadística pudiera traducir en cifras. En España entre 2003 y 2017 han muerto a manos del tabaquismo 740.950 personas, esta cifra viene de multiplicar los días de este periodo por las 145 personas que mueren cada día. La relectura de la cifra daña la vista. Las comparaciones son odiosas, pero de esta “violencia tabáquica” apenas se habla, afectando por igual a ambos géneros.

La encuesta sobre consumo de alcohol y otras drogas en España (EDADES 1995-2017- Plan Nacional sobre Drogas [PNSD], 2018) arroja unas cifras de consumo de tabaco diario en población mayor de 18 años de un 34%. El dato se ha incrementado respecto al 2015, pasando del 30,8% al 34%, obteniendo el resultado más alto de la serie desde el año 2005 y retornando a las cifras que se registraban en 1997. Otro dato relevante es la edad media de inicio del consumo de tabaco que se sitúa en 2017 en los 16,6 años habiéndose mantenido siempre entre 16,4 y 16,7 años desde 1995. Ambos datos son inadmisibles en una sociedad, en la cual, tras acogerse al llamado “Instrumento de Ratificación del Convenio Marco de la OMS para el control del tabaco” ratificado en el Boletín Oficial del Estado [BOE] (2005), suponía para España la aceptación de trasladar a nuestra jurisprudencia un conjunto de estrategias internacionales en la lucha contra el tabaco instadas por la OMS. A partir de este convenio se han puesto en marcha una serie de mecanismos encaminados a la disminución del consumo y que,

en un principio, redujo de manera sustancial la incidencia y prevalencia de fumadores y patologías asociadas, pero que por cierta dejadez de nuestros responsables en España no ha dado los resultados esperados ni deseados. El consumo de tabaco sigue siendo la primera causa de enfermedad, invalidez y muerte evitable en España, causa 51.870 muertes anuales (Soriano et al., 2018). Pese a ello, en España declaran haber fumado en el último año el 40,9% de los mayores de 15 años (PNSD, 2018). Fumar tabaco es además una causa conocida de cáncer, enfermedad cardiovascular, complicaciones del embarazo y EPOC, entre más de 25 problemas de salud (Córdoba et al., 2016), en población infantil se ha encontrado aumento de exposición al tabaco en el hogar (cotinina en orina) y el consecuente aumento de la patología relacionada con el mismo (Fernández et al., 2015).

En relación con Europa, España se sitúa en el noveno puesto de los 28 países miembros de la UE, con un 29% de fumadores en la población mayor de 14 años. Además, la proporción de exfumadores, con un 19%, se encuentra por debajo de la media de Europa, ocupando la posición 12, muy alejada de los países nórdicos, cuyas prevalencias alcanzan el 30-35% (Cervera y Martínez, 2018).

El impacto de las Leyes 28/2005 y 42/2010 nos había dado un halo de esperanza. Diversos estudios (Villalbí et al., 2009; Agüero et al., 2013) han constatado una reducción de la morbilidad por infarto agudo de miocardio, una reducción en las admisiones por EPOC (Galán et al., 2015); también se había constatado una disminución del riesgo de prematuridad, de bajo peso en los recién nacidos y patología respiratoria aguda



infantil (Simón et al., 2017). Aunque si bien es cierto que otros autores no encuentran diferencias significativas o no en todas las comunidades autónomas (Agüero et al., 2013; Pérez-Ríos y Galán, 2017).

En cualquier caso, tanta autocomplacencia por parte de muchos profesionales y autoridades sanitarias, no nos ha permitido percatarnos que los resultados no estaban alcanzando las cifras vaticinadas para erradicar el consumo de un producto que causa enfermedad y muerte. Así la caída ha sido de 10 puntos desde 1993 hasta 2017, pero con respecto a 2014, en 2017 fue menos de un punto porcentual (22,08% vs. 22,98%), lo mismo que descendió entre 2011 y 2014. Desde 2006 el descenso siempre ha estado por debajo del punto porcentual. Este descenso ha sido distinto en hombres y mujeres. Entre 1993 y 2017, la proporción de hombres que fuma a diario ha caído 18 puntos, en cambio la proporción de mujeres ha caído 2 puntos porcentuales. Mientras que en los hombres el año 2017 parece confirmar la tendencia a la baja que se había ralentizado en 2014 (27,6% en 2014 y 25,58% en 2017), en las mujeres no se observa mejora (18,6% en 2014 y 18,76% en 2017), manteniéndose el riesgo de consumo en el embarazo. Además, hay grupos etarios como el de los ciudadanos de entre 45 y 54 años en los que las tasas de consumo son casi idénticas (PNSD, 2018; Cervera y Martínez, 2018).

¿Qué ha pasado? ¿Cuál es el análisis del incremento del consumo de tabaco en España? Tal vez se podrían enunciar varias causas: cierta inactividad por parte de la administración, cierto grado de permisividad en espacios semicubiertos (Perez-Ríos y Galan, 2017), el aumento descarado del contrabando de tabaco (Ministerio de Hacienda y

Función Pública, 2016) y no nos referimos al menudeo si no del crimen organizado -en ciudades como Cádiz el 50% del consumo es de contrabando- (encuesta IPSOS 2018), la publicidad y difusión del *Vapeo* mediante cigarrillos electrónicos (e-cigarettes) e incluso la publicidad engañosa de que podrían ser utilizados para el abandono del consumo de cigarrillos (Hartmann-Boyce, McRobbie, Bullen, Begh, Stead y Hajek, 2016), la aparición de otros dispositivos para la reducción de daños pero con similar poder de adicción (IQOS), la simbiosis tabaco-cannabis (sirva como ejemplo *Altria*, dueña de Philip Morris en EE.UU que ha comprado el 45% del productor canadiense de marihuana Cronos Group por 2.400 millones de dólares canadienses según informa europapress.es (2018), falta de programas encaminados a la prevención y campañas mantenidas de ámbito autonómico y/o nacional, falta de financiación de tratamientos, aparición de nuevas formas de consumo (Lorza, 2019), muchas de ellas promovidas por la propia administración (observemos como los estancos de este país presentan en sus expositores pipas de agua o cachimbas, instrumento dirigido principalmente a los más jóvenes), permisividad en el consumo de terrazas de bares y restaurantes ya que en el 88% de los casos se incumple con la normativa (OCU, 2015), publicidad del papel y tabaco de liar observándose un considerable aumento de las ventas de tabaco para liar frente a una ligera disminución de las ventas de cigarrillos manufacturados (Fu et al., 2014), precio de las cajetillas más barato en comparación con países donde está disminuyendo la prevalencia de fumadores, la aparición/resurgir de las “think tanks” y el control del marketing encubierto, solo por citar algunas.



Hablemos del marketing encubierto, complejo, omnipresente, difícil de evidenciar y más de denunciar. El equipo formado por tabacalera, publicidad, cinematografía y famoso/a funcionó durante años aportando beneficios millonarios a las multinacionales, utilizando en ocasiones burdos mecanismos de manipulación dignos de estudio (por ejemplo: patrocinio de eventos deportivos, grupos musicales y/o actores/actrices). Eslóganes antiguos de campañas publicitarias de tabaco de esa época ponen de manifiesto, entre otros, planteamientos en los que la salud jugaba un importante papel, por ejemplo, médicos fumando y recomendando una marca de tabaco por encima de las demás (de la Cruz, 2007). Esta publicidad está prohibida en España desde 2005 y nos referimos a la publicidad manifiesta la que se visualiza o se oye. Pero hay otra, la que no se ve pero que se intuye y que protagoniza el mismo “papel”, e incluso es más perjudicial que la tradicional, esto es: cine, series de televisión, libros, comics, videojuegos, fake news, internet con sus “influencers” contratados por la industria de tabaco. Tal y como constata el informe elaborado por Campaign for Tobacco-Free Kids y Netnografica LLC las tabaqueras están publicitando cigarrillos en plataformas de redes sociales tales como Instagram, Facebook y Twitter pagando a gente con influencia en las redes sociales; gente joven popular con muchos seguidores en línea; para que publiquen imágenes de cigarrillos y fumando como parte de una estrategia de marketing documentada en más de 40 países. Todos estos configuran el soporte donde se incrusta de manera sofisticada la publicidad 3.0.

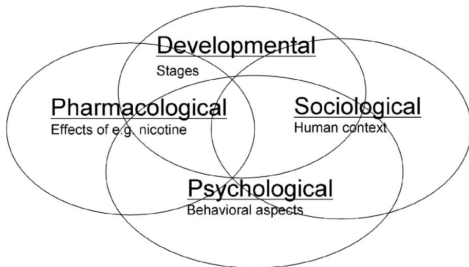
La Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico (BOE, 2002) establece en su artículo 20 que las comunicaciones comerciales realizadas por vía electrónica deberán ser claramente identificables como tales, y la persona física o jurídica en nombre de la cual se realizan también deberá ser claramente identificable. Por lo tanto, se deduce que todas aquellas publicaciones que formen parte de una campaña publicitaria o un contenido patrocinado deberán ser “claramente identificadas como tal”. Para ello, los creadores deben dejar claro a sus seguidores que ese vídeo o esa foto donde aparece el logotipo o marca “X” es un contenido publicitario. Sin embargo, a pesar de estar prohibida la publicidad del tabaco observamos con demasiada frecuencia como “influencers del tabaco” incumple la ley de manera reiterada. En España todavía ningún “influencer” ha sido sancionado por saltarse la regulación. La multa podría llegar a los 30.000 euros.

El solo hecho de visualizar el paquete de tabaco, encender un cigarrillo, inhalar o exhalar el humo, beber y fumar, asociar frases en momentos principales de una película o serie televisiva, dibujar en los comics o videojuegos a los héroes o protagonistas fumando ya sean hombres o mujeres es estímulo suficiente para incitar a los jóvenes y a los fumadores al consumo, mantener la adicción, incrementarla y retrasar el abandono del tabaco e incluso provocar recaídas en los abstinentes. Los deseos de consumir suelen ser habitualmente desencadenados por la presencia de estímulos, originalmente neutros, que por condicionamiento clásico o pavloviano han adquirido “un valor añadido”, han sido incentivados, habiendo sufrido lo que se denomina un proceso de incita-



ción predominante (Otero y Ayesta, 2004). Todo esto la industria de tabaco lo conoce bien como prueban los documentos de Philip Morris que ya desde 1990 consideraban los factores psicológicos, sociales y ambientales de vital importancia en la adicción a los cigarrillos. Es más, les otorgaba la misma relevancia que a la nicotina (Elias, Hendlin y Ling, 2008) (Figura 1).

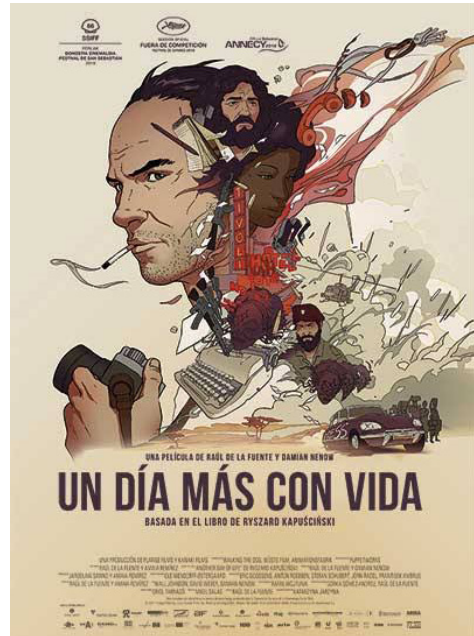
Figura 1. Conceptos de adicción: un análisis de los documentos internos de Philip Morris. Tomado de Elias, Hendlin y Ling (2018)



Demostrar el por qué se muestra tanto fumador/a de tabaco en las series españolas como por ejemplo: la antigua *Sin tetas no hay paraíso*, o más recientes como *Clara Campoamor*, *El Caso*, el vigente *Arde con* anuncios de cartelería en soportes urbanos con el protagonista principal fumándose el primero de la mañana en la taza del váter (el que más necesitan los fumadores), es misión detectivesca saber si lo exige el guion o la industria del tabaco, allá cada uno con su conciencia ya sea actor, productor, guionista o director y la relación que tengan con las tabacaleras, pero deben saber que están ayudando de forma *in-directa* a enfermar a la población, niños incluidos, y la salud no tiene precio. Como ejemplo reciente en el cine

español la película de animación (propia de niños-jóvenes) premiada como la mejor en los Goya 2019 tiene un cartel muy sugerente que habla por sí solo (figura 2).

Figura 2. Goya 2019 a la mejor película de animación



Fuente: <https://www.premiosgoya.com/pelicula/un-dia-mas-con-vida/>

Cabe mencionar respecto a la incorporación de los niños al consumo de tabaco que el hecho de ver fumar en las películas es un estímulo tan fuerte que supera al ejemplo modélico de los padres y la influencia de sus iguales (Gómez, Barrueco, Maderuelo, Aparicio y Torrecilla, 2008) o incluso la misma publicidad de los cigarrillos, igualmente el uso de cigarrillos y otras formas de administración de nicotina está aumentando en las películas de mayor recaudación (Tynan, Polansky, Titus, Atayeva y Glantz, 2017), sirva



como ejemplo *Green Book* ganadora del óscar a mejor película en 2019, un film con una insultante cantidad de escenas consumiendo tabaco. La Asociación Americana de Pediatría desde 2008 ha apoyado la campaña de películas libres de humo, que pide a los productores de películas americanas que adopten una calificación de “R” (películas que contienen demasiada violencia, contenido sexual, lenguaje obsceno y desfachatez) para cualquier película que muestre imágenes de tabaco. Las películas que presentan el consumo de tabaco deben estar precedidas por advertencias sobre los daños del tabaco mediante el uso de mensajes que son relevantes para los adolescentes. Si bien fumar en películas clasificadas para jóvenes disminuyó desde 2005-2010 en EE.UU, esos esfuerzos se han estancado desde entonces, y en 2016 una de cada tres películas clasificadas para jóvenes mostró imágenes del consumo de tabaco (Stein, 2017). Aun siendo altas, las cifras anteriores se superan ampliamente en España, donde según Córdoba, Nerín, Ferreras y Aldea (2010) en el 80% de las películas nacionales y el 75% de las teleseries aparecen escenas de consumo de tabaco y no son esporádicas. De hecho, la frecuencia de aparición de personas fumando alcanza una media de 3,2 por hora en las series de televisión y 5,8 por hora en las películas, multiplicando en este último caso por 4 a las escenas que se dan en el cine de Hollywood. Otra singularidad española es que por regla general los personajes que fuman son simpáticos y atractivos para el público juvenil. En España la clasificación por edades no es vinculante, sino puramente orientativa. Ya que todas las películas que se estrenan comercialmente en España en cualquier medio deben enviarse al ICAA (Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales), sería una excelente idea que

incluyeran las advertencias oportunas para la prevención y control de tabaco y cannabis.

Es necesario regular este consumo de tabaco en los medios audiovisuales de entretenimiento, comics, libros, videojuegos, internet, etc. ya sea tanto para el tabaco, alcohol y cannabis. Ahora más que nunca, cuando se subvencione con dinero público una película o serie televisiva se deberían prohibir o limitar escenas que desencadenen el deseo de fumar, o como poco, advertir del contenido de estas escenas que seducen y promueven el consumo de tabaco entre los más jóvenes y que están echando por tierra la labor de muchos profesionales dedicados al control, prevención y tratamiento del tabaquismo ejerciendo como influencias promotoras del consumo. No sabemos qué porcentaje de culpa tiene el marketing encubierto en el aumento de fumadores en España, pero si es una variable que se puede y debe controlar desde las instituciones autonómicas y ministerios de sanidad y cultura que velan por nuestra mejor calidad de vida. Los expertos en salud pública afirman que el control normativo salva vidas.

Además de la propia comercialización y la publicidad encubierta, que está orientada a generar consumo, han aparecido los *think tanks neoliberales* (centros de pensamiento) para tratar de influir en la toma de decisiones políticas de una forma que proteja los intereses de la industria de esta “máquina de matar”. El slogan más repetido por estos grupos de presión es “ideas necesarias para progresar en libertad”. A pesar de que el tabaco mata a más de 7 millones de personas al año, la industria ha encontrado apoyo en estos *think tanks neoliberales*. La industria del tabaco niega reiteradamente que haya nada problemático e ilegal en que estos grupos de presión defiendan posiciones favorables a la



industria. Philip Morris International, British American Tobacco, Japan Tobacco, Altria y Reynolds American han donado dinero al menos a 106 *think tanks* en una veintena de países y estas han criticado las políticas de control del tabaco solicitadas por la OMS, según un detallado análisis elaborado por The Guardian (2019). Los *think tanks* examinados se han opuesto al envasado genérico, han escrito a los legisladores en apoyo a nuevos productos tabacaleros o han difundido las investigaciones financiadas por esta industria. En un caso extremo, un *think tank* radicado en África cuestionó el vínculo entre el cáncer y el tabaco, señalando que “todavía tiene que quedar científicamente demostrado”; posteriormente retiró tal afirmación (el diario, 2019; The Guardian, 2019).

Al menos 30 *think tanks* estaban entre los 47 firmantes de una carta remitida a la OMS en la que mostraban su oposición al empaquetado genérico en el año 2016. Al menos 14 *think tanks* escribieron a la FDA en apoyo a la solicitud de Philip Morris para vender nuevos productos en EEUU. Otros ejemplos, the Heritage Foundation aceptó donaciones del fabricante de Marlboro en EEUU, Altria, en 2012, 2013, 2014 y 2016. En 2018, un académico de esta fundación declaró ante la Administración de Drogas y Alimentos de EEUU (FDA) a favor de IQOS, el nuevo producto internacional de Philip Morris argumentando que tenía una “trayectoria impresionante”. Otro ejemplo es que 25 *think tanks* se han opuesto a los impuestos al tabaco argumentando que no son efectivos, que son regresivos o que aumentan el tráfico ilegal (el diario, 2019). En algunos casos, las campañas contra los impuestos son muy amplias, aunque los expertos señalan que los impuestos “están ge-

neralmente reconocidos como la forma más eficaz” de reducir el consumo.

En conclusión, el tabaquismo es la principal causa de mortalidad evitable en España, alrededor de 52.000 personas fallecen directamente por causa del consumo de tabaco, su aumento o disminución determina el riesgo de tabaquismo pasivo infantil (alteraciones fetales, oncológicas, cardiovasculares y respiratorias). El control del tabaquismo exige la implantación de otras medidas que complementen a las actuales, ya que las iniciativas puestas en marcha por el gobierno español/autonómicos no han conseguido bajar las cifras de prevalencia, ni tampoco de incidencia de forma significativa o al menos la esperada, aunque si ha habido una reducción de la prevalencia del tabaquismo pasivo en los lugares públicos (Jiménez-Ruiz, 2015). Es necesario implementar medidas de tipo legislativo en los que se prohíba por ley la aparición de cualquier tipo de publicidad, promoción o patrocinio directos e indirectos de las labores del tabaco, incluyendo las series de TV, cine y por supuesto los “Influencers”. Otra medida es atacar a los grupos de presión o *Thinks tanks*, los mercados de influencia no se concentran en la rama legislativa del poder político sino en la rama ejecutiva. Es precisamente en ese ámbito donde sería importante una regulación y exigir transparencia también a los diputados/as. Para que haya una transparencia de verdad, es necesario saber con quién se reúnen los diputados/as, pero también sus asesores. Un jefe de gabinete de un líder político tiene en muchas ocasiones más poder que muchos diputados. Otras medidas pueden ser: igualar el precio de los diferentes productos del tabaco; implementación del empaquetado ge-



nérico (un envase neutro sin logotipos, con el mismo color, tamaño y forma para todas las marcas) y el desarrollo de más campañas de publicidad y programas preventivos en las escuelas/familiares para prevenir el consumo y mayor control del contrabando de tabaco (Riera, 2018). Recordemos que la prevención y el tratamiento del tabaquismo constituyen la actividad preventiva más eficiente. Sin embargo, se realizan todavía de forma esporádica. Las causas, como siempre, son muy variadas (excesiva burocratización de las consultas, falta de tiempo, escasa formación de los profesionales, falta de motivación, etc.) (García-Ortega, Pérez-Martín, Herrero y Carrascal, 2003). Creemos que con estas medidas se contribuirá a reducir la prevalencia de la morbimortalidad y costos de la salud pública vinculados al consumo de tabaco y las enfermedades derivadas del tabaquismo, siendo imprescindible desmontar la “in-cultura del tabaco” absolutamente innecesaria para la vida.

Reconocimientos

Agradecemos la colaboración de los miembros del grupo EVICT: Ana Esteban Herrera, Adelaida Lozano Polo, Esteve Saltó Cerezuela, Josep María Suelves Joanxich, Joseba Zabala Galán, Arturo Álvarez Roldán, Otger Amatller Gutiérrez, María José Duaso Ansó, Sergio Fernández-Artamendi, Leyre Urigüen Echeverría, Xisca Sureda Lluïl, Miguel F Sánchez Saucó, Susana Redondo Martín, Ana Palmerín García, Eduardo Olano Espinosa, Julia Osca Lluch, José Javier Moreno Arnedillo, Patricia Insúa Cerretani, Eva Herrera Gutiérrez, M^a Cristina Pinet Ogué, Isabel Germán Mancebo y Carmen González Carreño.

Financiación: El grupo EVICT recibe financiación por el Plan Nacional Sobre Drogas (PNSD) a través del Comité Nacional de Prevención del Tabaquismo (CNPT).

Conflicto de intereses

Los autores afirman que no tienen ningún interés biomédico-financiero o posibles conflictos de intereses.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agüero, F., Degano, I., Subirana, I., Grau, M., Zamora, A., Sala, J., Ramos, R., Trese-rras, R., Marrugat, J. y Elosua, R. (2013). Impact of a partial smoke-free legislation on myocardial infarction incidence, mortality and case-fatality in a population-based registry: the REGICOR Study. *PLoSOne*.2013;8:e53722. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0053722>
- BOE (2002). Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2002/07/12/pdfs/A25388-25403.pdf>
- BOE (2005). Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. <https://www.boe.es/eli/es/l/2005/12/26/28>
- BOE (2005). Instrumento de Ratificación del Convenio Marco de la OMS para el control del tabaco, hecho en Ginebra el 21 de mayo de 2003; Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2005/02/10/pdfs/A04621-04633.pdf>



- BOE (2010). Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. <https://www.boe.es/eli/es/l/2010/12/30/42/con>
- Cervera, S. y Martínez, J. (2018). *La legislación frente al tabaco en España: Logros y carencias*. Disponible en: <http://www.medicosypacientes.com/sites/default/files/LegislacionTabaco.pdf>
- Córdoba, R., Camaralles, F., Muñoz, E., Gómez, J.M., Ramírez, J.M., San José Arango J. et al. (2016). Recomendaciones sobre el estilo de vida. *Atención Primaria*, 48(1), 27-38. [https://doi.org/10.1016/S0212-6567\(16\)30186-X](https://doi.org/10.1016/S0212-6567(16)30186-X)
- Córdoba, R., Nerín, I., Ferreras, J.M. y Aldea, E. (2010). Escenas de tabaco en el cine y la televisión en España. *Atención Primaria*, 42(3), 184-184. <https://doi.org/10.1016/j.aprim.2009.04.01>
- de la Cruz, E. (2007). Papel de la publicidad en la promoción del consumo de tabaco. En *Tratado de Tabaquismo* 2ª ed. (pp. 543-562). Madrid: Edit. Ergón.
- eldiario (2019). Más de 100 grupos neoliberales defienden los intereses de la industria del tabaco contra la regulación pública. Disponible en: https://www.eldiario.es/theguardian/organizaciones-neoliberales-presionar-autoridades-regulaciones_0_862664470.html
- Elias, J., Hendlin, Y.H. y Ling, P.M. (2018). Public versus internal conceptions of addiction: An analysis of internal Philip Morris documents. *PLoS medicine*, 15(5):e1002562. <https://doi.org/10.1371/journal.pmed.1002562>
- Europa press (2018). Altria, dueña de Philip Morris en EEUU, compra el 45% del productor de marihuana Cronos por 1.600 millones. Disponible en: <https://www.europapress.es/economia/noticia-altria-duena-philip-morris-eeuu-compra-45-productor-marihuana-cronos-1600-millones-20181207135627.html>
- Fernández, M.F., Artacho-Cordón, F., Freire, C., Pérez-Lobato, R., Calvente, I., Ramos, R., ... Olea, N. (2015). Trends in children's exposure to second-hand smoke in the INMA-Granada cohort: An evaluation of the Spanish anti-smoking law. *Environmental Research*, 138, 461-468. <https://doi.org/10.1016/j.envres.2015.03.002>
- Fu, M., Martínez-Sánchez, J.M., Cleries, R., Villalbí, J.R., Daynard, R., Connolly, G y Fernández, E. (2014). Opposite trends in the consumption of manufactured and roll-your-own cigarettes in Spain (1991-2020). *BMJ Open* 2014;4:e006552. <https://doi.org/10.1136/bmjopen-2014-006552>
- Galán, I., Simón, L., Flores, V., Ortiz, C., Fernández-Cuenca, R., Linares, E., Medrano, M.J. y Pastor, R. (2015). Assessing the effects of the Spanish partial smoking ban on cardiovascular and respiratory diseases: methodological issues. *BMJ Open*. 2015;5:e008892-2015-008892. <https://doi.org/10.1136/bmjopen-2015-008892>
- García-Ortega, P., Pérez-Martín, R., Herrero, M. y Carrascal, M. (2003). Más de tabaquismo. *Atención Primaria*, 31(4), 275-276.
- Gómez, G., Barrueco, M., Maderuelo, A., Aparicio, I. y Torrecilla, M. (2008). Factores predictores de la conducta fumadora en alumnos de enseñanza secundaria. *Anales de Pediatría (Barc)*, 68, 454-61. <https://doi.org/10.1157/13120042>
- Hartmann-Boyce, J., McRobbie, H., Bullen, C., Begh, R., Stead, L.F. y Hajek, P. (2016). *Electronic cigarettes for smoking cessation*. Ed. Cochrane Database of Systematic Reviews, Issue 9. Art. No.: CD010216. <https://doi.org/10.1002/14651858.CD010216.pub3>



- Jiménez-Ruiz, C. (2012). Evolución del consumo de tabaco en España: impacto de la legislación. *Medicina Respiratoria*, 5(2), 25-32.
- Lorza, J.J. (2019). Formas emergentes en el consumo de nicotina. *Archivos de Bronconeumología*, 55(2), 65-116. <https://doi.org/10.1016/j.arbres.2018.03.024>.
- Ministerio de Hacienda y Función Pública (2016). Comisionado para el Mercado de Tabacos: Resumen anual de ventas. Disponible en: <http://www.minhfp.gob.es/esES/Areas%20Tematicas/CMTabacos/Paginas/EstadisticasCMT2016.aspx>.
- OCU Salud (2015). OCU denuncia el incumplimiento de la ley antitabaco en terrazas, hospitales e institutos. Disponible en: <https://www.ocu.org/organizacion/prensa/notas-deprensa/2015/ley-antitabaco>.
- Otero, M. y Ayesta, F.J. (2004). El tabaquismo como un trastorno adictivo. *Trastornos Adictivos*, 6(2), 78-88. [https://doi.org/10.1016/S1575-0973\(04\)70148-8](https://doi.org/10.1016/S1575-0973(04)70148-8)
- Perez-Ríos, M. y Galan, I. (2017). Evaluación de las políticas de control del tabaquismo en España (Leyes 28/2005 y 42/2010) Revisión de la evidencia. Ed. Grupo de Trabajo sobre Tabaquismo de la Sociedad Española de Epidemiología. Disponible en: <https://www.seepidemiologia.es/documents/dummy/monografia.pdf>
- Plan Nacional Sobre Drogas (2018). Encuesta sobre alcohol y otras drogas en España (EDADES) 1995-2017. Disponible en: http://www.pnsd.mscbs.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/EDADES_2017_Informe.pdf
- Riera A. (2018). *Traficantes de humo*. Ed Arcopres.
- Simón, L., Pastor-Barriuso, R., Boldo, E., Fernández-Cuenca, R., Ortiz, C., Linares, C., Medrano, M.J. y Galán, I. (2017). Smoke-free legislation in Spain and prematurity. *Pediatrics*, 139(6):e20162068. <https://doi.org/10.1542/peds.2016-2068>
- Soriano, J.B., Rojas-Rueda, D., Alonso, J., Antó, JM, Cardona, PJ, Fernández, E., ... y Lázaro, J.V. (2018). La carga de la enfermedad en España: Resultados de la carga mundial de la enfermedad 2016. *Medicina Clínica*, 151(5), 171-190. <https://doi.org/10.1016/j.medcli.2018.05.011>
- Stein, F. (2017). American Academy of Pediatrics. AAP Statement on Smoking as Depicted in Movies Aimed at Youth. Disponible en: <https://www.aap.org/en-us/about-the-aap/aap-press-room/Pages/AAP-Statement-on-Smoking-as-Depicted-in-Movies-Aimed-at-Youth.aspx>.
- The guardian (2019). Tobacco: A deadly business. Revealed: the free-market groups helpin. Disponible en: <https://www.theguardian.com/business/ng-interactive/2019/jan/23/free-market-thinktanks-tobacco-industry>.
- Tynan, M., Polansky, J., Titus, K., Atayeva, R. y Glantz, S. (2017). Tobacco Use in Top-Grossing Movies-United States, 2010–2016. *Morbidity and Mortality Weekly Report (MMWR)*, 66, 681–686. <https://doi.org/10.15585/mmwr.mm6626a1>
- Villalbí, J.R., Castillo, A., Cleries, M., Saltó, E., Sánchez, E., Martínez, R., ... y Vela, E. (2009). Estadísticas de alta hospitalaria del infarto agudo de miocardio: declive aparente con la extensión de espacios sin humo. *Revista Española de cardiología*, 62(7), 812-815. [https://doi.org/10.1016/S0300-8932\(09\)71695-1](https://doi.org/10.1016/S0300-8932(09)71695-1)
- Where there smoke (2019). Disponible en: <https://www.takeapart.org/wherethere-smoke/>